

1 2 MAR 2018



Señor (a) JAVIER GRANADOS NOVOA

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 1879 del 01 de marzo de 2018

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



ERSONERIA MUNICIPAL DE UCARAMANGA - PERSONERIA IUNICIPAL Direccionicarrera 11 No. 34-16/40

PUBLICAR

Ciudad-BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER Código Postal-680006246 Envio:YG185455778CO

3ucaramanga,

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JAVIER GRANADOS NOVOA

Dirección:CARRERA 43 № 34-60 BARRIO ALVAREZ

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680002124 Fecha Pre-Admisión: 02/03/2010 12:02:14

Min. Transporte Lo de cargo (100200 del 20/05/20) Min 10 Kes Rissijerio Express 00:967 del 09/09/20)

Señor

JAVIER GRANADOS NOVOA

Carrera 43 N° 34-60 Barrio Álvarez Barrio Bucaramanga

Ciudad

Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada

Número: 2018 1879

Fecha: marzo 1, 2018, 9:53 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos:

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno Nº 10477-2016 Cordial saludo,





De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada, en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 22 de febrero de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 10477/2016, asignado a la Inspección de Policía Civil Par con radicado No. 21138, proceso por presunta perturbación a la posesión, en el cual actúa como querellante la señora Amparo Fuentes Medina contra los señores Hernán Pico Romero, Juan Camilo Pico Romero y Édison Pico Romero; visita en la que se evidenció la siguiente información:

- No se observó constancia de que se haya realizado la audiencia de conciliación fijada para el 31 de octubre de 2017.
- No se observa actuaciones posteriores a la última visita realizada el 14 de noviembre de 2017.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordfalmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrés Felipe Rueda, Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 1 2 MAR 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, JAVIER GRANADOS NOVOA, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.	
El Secretario General, CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	
El presente oficio se desfija hoy, a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.	
El Secretario General, CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	

Sandra D.

